

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 122 de 2007, en el que se ha dictado Auto con fecha 22/3/07 declarando en estado de concurso a los solicitantes y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Pilar Abellán Sánchez y Manuel Cruz Guzmán, con domicilio en C/ Josep Umbert Ventura, 2, Sant Feliu de Codines.

Concursada: Pilar Abellán Sánchez y Manuel Cruz Guzmán, Administrador concursal: D. Rodrigo Cabedo Gregori (Auditor), con domicilio en Avda. Sarria, 37, pral., de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—21.161.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 512/05 referente al concursado «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», por auto de fecha 16 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 16 de marzo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—19.628.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 511/05 referente al deudor «Alunorte Técnicas del Aluminio, Sociedad Limitada», «Grupo Its Consulting Proyectos

de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada», «Mekan Técnicas de Maquinaria, Sociedad Limitada», «Asdot Externalización de Servicios, Sociedad Limitada», «Hersan Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Beronor Electric, Sociedad Limitada», «Estajon Inversiones, Sociedad Limitada», «Montajes de Aluminio Koner, Sociedad Limitada», «Ítema Técnica de Chapa y Pintura Industrial, Sociedad Anónima», se ha presentado los informes de la administración concursal, al que se refiere el capítulo 1 del título 4 de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 26 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—19.625.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso ordinario CNO número 124/07, por auto de 26 de marzo 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CYCMA, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Parque Empresaria Zuatzu (Edificio Igueldo), número 3-5, Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC).

En Donostia-San Sebastián, a 26 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—21.188.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los arts. 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de asunto: 68/2007.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Centre d'Esplai Juniventut 11, S.L., con domicilio en c/ Pintor Marsá, 5 de Tárrega (Lleida); con CIF núm. B-25535824, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 829, folio 10, hoja L-15963.

Representación y defensa: Procurador, Jordi Daura Ramón, y Letrado, Ignacio Sáenz de Buruaga y Marco.

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de marzo de 2007.

Fecha de auto de declaración: 17 de marzo de 2007.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 429.360 euros.

Pasivo: 727.691 euros.

Administradores concursales: Sr. D. Jauem Ribes Godia, con domicilio en Av. Prat de la Riba, 9 altillio 1.ª de Lleida, como Auditor de Cuentas.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 24 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.709.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de Incidente Concursal número 239/06, sobre oposición a la conclusión del concurso, en el que resulta como demandante Exel Iberia, Sociedad Limitada, representada por el Procurador D. Antonio Albadalejo Martínez, frente a Excell Accesorios Celulares, Sociedad Anónima y la Administración concurso, dimanante de Concurso Necesario seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 4 con el n.º 108/05-B de la concursada Excell Accesorios Celulares, S.A., se ha dictado sentencia en fecha 29 de enero de 2007, cuya parte dispositiva consta del tenor literal siguiente:

«Desestimo la demanda incidental de oposición a la conclusión y archivo del concurso declarado de Excell Accesorios Celulares, S.A. interpuesto por Exel Iberia, S.L. representada por el Procurador D. Javier del Campo Moreno y asistido de la Letrada D.ª Rocío Fernández Ortega contra Excell Accesorios Celulares, S.A. representada por el Procurador D. Íñigo Carmelo Brezmes Martínez de Villarre y asistido por el Letrado D. Fernando Lesmes Sánchez y contra la Administración Concursal de Exel Iberia y declaro la conclusión y archivo del concurso de Excell Accesorios Celulares, S.A., declarado a medio de auto de 22 de julio de 2005, con imposición de las costas del incidente a la parte demandante.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la deudora Excell Accesorios Celulares, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula notificación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—19.993.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 71/2006-R referente al concursado Cotobad Gestión, S.L.U. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 7 de junio a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Cotobad Gestión, S.L.U.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.